



**INSTITUTO PUERTORRIQUEÑO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
SOLICITUD DE ACREDITACIÓN (RENOVACION)**

Número Acreditación: _____

Lea cuidadosamente y llene toda la información solicitada en letra de molde.

Organización: _____

Disciplina: _____ e-mail: _____

Dirección Postal: _____

Presidente: _____ e-mail: _____

Dirección Postal: _____

Teléfono: _____ Cel./s: _____

Persona Contacto: _____ Cel./s: _____

Fecha de última elección: _____ Años de vigencia: _____
MES/DIA/AÑO

Yo _____, representante de la organización aquí descrita, reconozco y me
(Representante Autorizado)
comprometo a cumplir con todos los reglamentos del Departamento de Recreación y Deportes amparados en la
Ley 8 del 8 de enero de 2004, Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes.

Además, certifico que toda la información suministrada al Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte
y la Recreación es correcta

Firma

Fecha

SOLO SE ACEPTARAN SOLICITUDES COMPLETAS Y CON TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS DEBE HACERSE VIA EMAIL (jmontero@drd.pr.gov),
EN FORMATO PDF O PNG, IDENTIFICANDO LOS ARCHIVOS CON EL NOMBRE DEL DOCUMENTO

HOJA DE COTEJO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

El proceso de solicitud para acreditar las organizaciones según el reglamento 6360 del 11 de octubre de 2001 requiere estar acompañado de los siguientes documentos:

- a- Certificado de Buena Pro (Good Standing)** Certificación emitida por el Departamento de Estado que indica que el estado de situación de la organización este en conformidad con las normas establecidas por el Departamento de Estado. Emitido luego del 15 de abril del año en curso.
- b- Reglamento Interno de la Entidad:** Documento escrito que indica las normas o guías que utiliza la organización para regular su operación
El Reglamento debe contener:
 - b.1-* Una sección donde indique cómo se adiestrarán e informarán a administradores, entrenadores, padres y participantes de Política Pública de la organización. Según el Reglamento #6952 del 14 de marzo de 2005. R.C. de C, 170, del 17 de mayo de 2017.
 - b.2-* Protocolo de cómo se va a manejar los Conflictos (quejas y agravios).
 - b.3-* Protocolo de cómo se va a manejar Maltrato Institucional. Según dispuesto en la Ley #246 del 16 de dic. de 2011.
 - b.4-* Protocolo de cómo se va a manejar Hostigamiento Sexual. Según dispuesto en la Ley #17 del 22 de abril de 1988.
 - b.5-* Firmas del Presidente y Secretaria/o.
 - b.6-* Fecha de comienzo de su vigencia.
- c-** Listado de entrenadores y copia de la licencias expedida vigente por el DRD. (Si aplica)
- d-** Listado de oficiales y copia de la licencias expedida vigente por el DRD (Si aplica)
- e-** Listado de los líderes de ser entidad recreativa y copia de las licencias vigentes expedidas por el DRD.
- f-** Listado del profesorado y certificaciones o título que acredita a cada miembro a ofrecer los talleres y cursos (Escuelas Avaladas)
- g-** Evidencia de adiestramientos (Certificaciones) de los Administradores y miembros de Juntas.
- h-** Evidencia de adiestramientos (Agenda y Asistencia) sobre la Política Pública de la organización, a sus integrantes
- i-** Calendarización de adiestramientos dirigidos al personal para el próximo año
- j-** Programas de torneos de ser entidad deportiva, programas de actividades de ser recreativa o calendario de conferencias de ser Escuelas Avaladas
- k-** Organizaciones Afiliadas
- l-** Cartas enviadas a los miembros de la organización a que cumplan con el proceso de acreditación (Aplica a Federaciones, Ligas y Administradores de instalaciones)
- m-** Recibo oficial de pago de \$10.00 Dólares (El mismo se obtiene en la Oficina de Finanzas del DRD)
Dicho pago puede ser efectuado en efectivo, giro o ATH al nombre del Secretario de Hacienda.

La acreditación de una organización es el principal documento de su organización, pero no significa o garantiza el endoso por parte del Departamento de Recreación y Deportes de sus actividades individuales. Cuando la presentación de una solicitud se advierta omisión de la información o documentos, se le devolverá sin radicar la misma y se orientara al solicitante sobre las razones que impiden su radicación.

Para obtener más información, puede comunicarse al Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación a través del 721-2800 Ext. 4321, 4322, 4323 y 4328. O FACEBOOK-Departamento de Recreación y Deportes, <http://drdpuertorico.com/>